

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 351

DEL 2001

Por la cual se asigna numeración a la empresa COMCEL S.A.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral II del Decreto 554 de 1998 que adoptó Plan Nacional de Numeración, establece que: "Es competencia del Ministerio de Comunicaciones asignar, recuperar, redistribuir, actualizar y controlar el uso de la numeración de que trata este Plan".

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que para optimizar el empleo de la numeración celular que no se encontraba en uso y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de TMC, la CRT mediante la Resolución 342 de 2000, recuperó bloques de numeración correspondientes a la Zona Occidental, teniendo en cuenta la escasez del recurso numérico y la necesidad del mercado de TMC.

Que con base en lo anterior, esta Comisión procede a asignar de oficio a la empresa COMCEL S.A., y de forma provisional hasta que el Gobierno Nacional adopte el nuevo Plan de Nacional de Numeración, los bloques de numeración necesarios para atender la demanda en la zona oriental en el año 2001.

OP -
sa

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 256 del 31 de Enero del 2001, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar provisionalmente 100.000 números a la Empresa de Telecomunicaciones COMCEL S.A., dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

AREA DE NUMERACION: 3
BLOQUES DE NUMERACION:

- 100.000 números, así:

476XXXX
477XXXX
478XXXX
479XXXX
480XXXX
481XXXX
482XXXX
483XXXX
484XXXX
485XXXX

PARAGRAFO. En cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio de TMC, la empresa COMCEL S.A. deberá informar a sus usuarios cuando las llamadas que éstos originen, se dirijan a un número fuera del área de su cobertura y requieran para ser completadas del procedimiento de transferencia, para que clara y conscientemente puedan dar su consentimiento o desaprobación sobre dicho procedimiento.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa de Telecomunicaciones COMCEL S.A. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 ENE. 2001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR HUGO ROA BUITRAGO
Director Ejecutivo

de
GP/SSR
Res. 342/00